

CUENTA PÚBLICA 2017

LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

INTRODUCCIÓN

- Lotería Nacional para la Asistencia Pública, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, (Lotenal o la Entidad) fue creada por Decreto Presidencial el 16 de agosto de 1920, bajo el nombre de Lotería Nacional para la Beneficencia Pública y con fecha 14 de julio de 1940, en el Reglamento de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, cambia su denominación por la actual.

La Ley Orgánica de Lotenal rige sus actividades y objetivo, la cual fue publicada el 14 de enero de 1985.

El objeto principal de Lotenal es apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública, destinando a ese fin los recursos netos que obtenga mediante la celebración de sorteos con premios en efectivo, basados en los billetes de lotería que adquieran los concursantes.

Dichos recursos, una vez deducidos del monto de los premios, reintegros, costos y gastos de administración, comercialización y operación, impuestos directos por la venta de billetes y constitución o incremento a las reservas de patrimonio, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Lotenal, serán entregados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), como lo establece el Artículo 2º de la Ley Orgánica de Lotenal y el artículo 4º del Reglamento Interior de Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

En virtud de que Lotenal es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, todas sus operaciones para las que fue constituido están determinadas por decisiones financieras y presupuestales por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su carácter de coordinadora sectorial.

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); con las Normas de Información Financiera Generales Gubernamentales (NIFGG) emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y; con los lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros emitidos por la Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y funcional, por lo tanto, no fue necesario realizar algún proceso de conversión.

Lotenal adoptó el método directo para presentar el estado de flujos de efectivo, el cual consiste en presentar por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos. Este estado clasifica los flujos de efectivo de la situación financiera por actividades de operación, inversión y financiamiento.

El estado de actividades se formuló con base a las disposiciones de la CONAC, el cual consiste en informar la variación total del Patrimonio de Lotenal durante el ejercicio y proporcionar datos relevantes sobre el resultado de las transacciones que afectan al patrimonio, así como información resumida de los ingresos y gastos para determinar el ahorro o desahorro del ejercicio.